

fácil ofrecer certezas». La aspiración de los autores se limita a formar parte del proceso de reflexión sobre la materia. Y en eso aciertan.

PEDRO PABLO GARCÍA BLANCO
ADRIANA DE RUITER

SIXTE GARGANTÉ, MIGUEL PAJARES, LORENZO CACHÓN y VERA EGENBERGER: *La discriminación racial. Propuestas para una legislación antidiscriminatoria en España*, Icaria, 2003.

Es este un libro escrito para abrir un nuevo campo de lucha en pro de los derechos de los trabajadores inmigrantes, aprovechando para ello la posibilidad brindada por las directivas comunitarias contra la discriminación racial y contra la discriminación en el trabajo, y su transposición a los estados miembros.

Con este fin eminentemente «militante», los diferentes capítulos ofrecen una serie de fundamentaciones teóricas y precisiones conceptuales (diferencia entre racismo biológico y neoracismo; distinción fundamental entre el campo de la discriminación institucional y estructural, y el campo de la discriminación en el

marco de la empresa; etc.), que se consideran útiles y necesarias para abordar la problemática de la discriminación laboral sufrida por los trabajadores inmigrantes.

Tras la lectura del libro un mito queda demolido, aquel que explica la inserción mayoritaria de los trabajadores inmigrantes en mercados de trabajo secundarios por las carencias que éstos arrastran (falta de información y formación). Este discurso es fundamentalmente el que alimenta el diagnóstico institucional sobre la problemática de los trabajadores inmigrantes, como anuncia críticamente Sixte Garganté en el capítulo introductorio. En efecto, por ejemplo, el Plan GRECO categoriza a los «trabajadores inmigrantes» como sujetos en situación de riesgo o vulnerabilidad dada su propensión a acercarse a determinados fenómenos anómicos: exclusión social, desarraigo cultural y desarraigo social. Desde esta óptica, la vulnerabilidad de los trabajadores inmigrantes no viene determinada por condicionantes estructurales (políticas de extranjería, precariedad laboral, es decir, esas lógicas que Lorenzo Cachón define dentro de la discriminación estructural e institucional) sino por las carencias

individuales que arrastran en cuanto sujetos inmigrados (desarraigo, desconocimiento del idioma, inadaptación, etc.). Son estas carencias de los inmigrantes las que marcan su propensión a acercarse a esas situaciones extremas y es, por tanto, lo que la política pública ha de «evitar».

De esta forma se ejerce una operación clasificatoria por la cual los trabajadores inmigrantes, y toda la heterogeneidad de situaciones que se oculta bajo esa noción, quedan agrupados en un principio de equivalencia: el riesgo de la exclusión social. Desde esta operación de ordenación de los sujetos, se diferencian dos ámbitos o situaciones en las que en un momento dado de su biografía pueden encontrarse los trabajadores inmigrantes: por un lado, la normalidad, es decir ese ámbito dónde los inmigrantes no están en riesgo de exclusión, y por tanto son como los demás trabajadores («normales»); y por otro lado, la anormalidad donde se localizan las situaciones de exclusión.

Desde esta óptica, el riesgo de exclusión de los inmigrantes queda explicado por las carencias personales que éste trae consigo: desconocimiento de la lengua, falta de información, baja formación o cualifi-

cación que lo vuelve inadaptable para el mercado laboral. Por tanto, la política pública debe actuar para resolver esas carencias, y «evitar» la caída del inmigrante en la zona extrema de la exclusión. Las medidas públicas de actuación se presentan a sí mismas como acciones que vendrían a posibilitar o facilitar el que los trabajadores inmigrantes compongan un itinerario vital que es representado más o menos con el siguiente esquema: los inmigrantes por sus carencias tienen un grave riesgo de exclusión social y desarraigo cultural, pero en la medida en que se desarrolle una eficaz política de integración social y cultural (en términos de resolución de sus carencias), podrán ser «normales» como el resto de los trabajadores.

Ambos momentos, normalidad y anormalidad, definirían un itinerario vital de los trabajadores inmigrantes (del estado de carencias que los sitúa en la anormalidad del riesgo a la exclusión y el desarraigo, a la progresiva resolución de las carencias que los irá conduciendo a su inclusión en el estado de la normalidad), el cual las políticas públicas pueden contribuir a facilitar o estimular. En realidad, desde esta categorización que fundamenta la política sobre los

inmigrantes, se instituye un proceso de imposición simbólica por el cual los trabajadores inmigrantes quedan clasificados en dos posibles conjuntos: 1.º) en el ámbito de la anormalidad, los inmigrantes son agrupados con el resto de los excluidos «nacionales», donde reciben una formación que supuestamente los haría aptos para su integración sociolaboral; y el 2.º) en el ámbito de la normalidad, los inmigrantes son tratados de forma indiferenciada con respecto al resto de trabajadores, aunque eso sí, la política pública se compromete a reforzar la información para que los inmigrantes tengan acceso a las oportunidades que se le ofrecen.

El riesgo de exclusión que se trata de «evitar» por parte de las políticas públicas se da de bruces con la realidad de que los trabajadores inmigrantes están plenamente integrados en la estructura social y ocupacional, eso sí ocupando la parte más baja de la misma al insertarse en ese estrato que en sociología de las clases sociales se conceptualiza como subproletariado. Esta situación en ningún modo puede calificarse de excepcional o «anormal» pues en realidad es la forma de inserción sociolaboral privilegiada de

los trabajadores inmigrantes (es lo «normal» para ellos). El capítulo más largo del libro, el que escribe el profesor Lorenzo Cachón, ofrece una detallada demostración empírica de esta realidad discriminatoria.

Otro argumento puede añadirse al anterior para continuar cuestionando el esquema normalidad-anormalidad. Cuando el horizonte de la normalidad se traza en función de la situación de los trabajadores españoles, se olvida intencionadamente que determinadas posiciones socio-ocupacionales comparten con los trabajadores inmigrantes ciertos rasgos, dado que también se mueven por mercados laborales precarizados. Por tanto, la supuesta «normalidad» definida por la política pública como la situación social vivida por los trabajadores españoles tampoco existe en la realidad, en la medida en que una porción más o menos amplia de los mismos (los situados en la precariedad laboral), comparte estructuralmente esos mismos rasgos con los trabajadores inmigrantes. Entre ellos hay más proximidad en cuanto a la posición que ocupan en el espacio social y laboral de lo que ciertos discursos quieren reconocer.

Las categorías de lo que es

normal y anormal no se corresponden con los procesos sociales reales. Y sin embargo, ¿por qué se utilizan tan profusamente, si es tan escasa su eficacia para aprehender la realidad social? Esta categorización se asienta sobre una construcción simbólica frecuente y bien arraigada en los documentos sobre políticas de integración de los inmigrantes. Se obvia la posición de subproletariado que ocupan los trabajadores inmigrantes en la estructura social y ocupacional, con todo lo que ello implica de inserción en unas determinadas pautas del mercado laboral caracterizadas por la precariedad y el trabajo degradado, y su relación dificultosa con el porvenir a la hora de constituir un proyecto de vida¹. Desde esta desconsideración del espacio social en el que se inscriben los trabajadores inmigrantes, nos encon-

tramos que los planes institucionales terminan diagnosticando su situación en el mercado de trabajo por los déficits individuales que arrastran. Estas apreciaciones típicas del individualismo metodológico, contribuyen a perpetuar las condiciones sociales de la dominación, precisamente aquellas condiciones que asignan a los trabajadores inmigrantes una posición social y laboral de subproletariado.

Por un lado, se nos asegura que los inmigrantes tienen «obstáculos a la hora de insertarse en el mercado de trabajo», lo cual no deja de llamar la atención, pues precisamente cualquier estudio sobre sus situaciones de empleo detecta la flexibilidad con que los mismos se insertan en el mercado de trabajo, eso sí, en aquéllos trabajos más precarizados y degradados. Pero en estos diagnósticos institucionales

¹ Esta desatención a la estratificación social y a la posición de subproletariado que ocupan los inmigrantes en la misma, no es incompatible con que al mismo tiempo encontremos en la redacción de estos planes institucionales, una imagen miserabilista a la hora de retratar a estos trabajadores, la cual viene a etiquetarlos como desinformados, desconectados lingüísticamente e inadaptados formativamente a las exigencias del mercado laboral. Pero es precisamente este miserabilismo el que permite clasificar a los inmigrantes dentro de las situaciones de riesgo de exclusión social, apuntalando la diferenciación anormalidad/normalidad, la cual, es una construcción fundamental para el orden simbólico de dominación, dado que oculta su condición de subproletariado.

nada se dice de las dinámicas de precarización y degradación del mercado de trabajo que tanto están sufriendo los trabajadores inmigrantes, por el contrario, «los obstáculos para insertarse en el mercado de trabajo» se explican por las carencias que arrastran los inmigrantes: «unas veces, el obstáculo para la inserción tiene que ver con la falta de información adecuada y con la dificultad añadida de no poder hacer valer sus competencias, otras, con su nivel de conocimientos que no son adecuados a las necesidades del mercado» (pag. 49)².

Desde la óptica del planificador bastaría con que los inmigrantes cubrieran ambos déficit –falta de información, falta de conocimientos adecuados al mercado– para que una fantástica alquimia tuviera lugar: dejar el destino laboral del «invernadero» o «el trabajo en la obra» (que quedaría reservado para los no formados y/o los informados, para los condenados a la anormalidad) y poder acceder «a los mismos mercados de trabajo que los trabajadores españoles» (la normalidad).

La eficacia simbólica de es-

tas categorías para el orden dominante se nos va apareciendo poco a poco en toda su crudeza. Dada la existencia de mercados de trabajo precarizados y definidos como propios de inmigrantes (según la lógica bien conocida de etnificación del trabajo), si los inmigrantes se informan y/o forman podrán insertarse en otros mercados de trabajo diferentes a los que socialmente se han definido como propios de inmigrantes (los más precarizados). La responsabilidad de acceder a otros trabajos queda, por tanto, en sus manos. De esta forma la existencia de dinámicas sociales de etnificación del trabajo (que avanzan simbióticamente con las dinámicas de precarización del empleo) queda fuera del ámbito de la discusión (y la actuación) política, pues se entiende que tales procesos son propios del ámbito del mercado. Ante el mercado, los inmigrantes han de comportarse según las reglas de la competencia que rigen en él. Habrán de elevar el valor de su fuerza de trabajo para salir del «invernadero» o del «pozo de las cocinas». Si no logran salir de las situaciones de precariedad

² Los entrecorillados son frases extraídas del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004).

laboral, es debido a que no se forman y/o informan lo suficiente (es por su culpa).

En el libro objeto de esta reseña se pregunta en un momento dado, «¿desaparecerán las discriminaciones con la introducción de nuevos dispositivos antidiscriminatorios?» (p. 94). No hay ninguna evidencia histórica de una situación discriminatoria que se haya difuminado a golpe de nor-

mativa. Pero es también cierto que una legislación antidiscriminatoria se torna necesaria y útil para ir desvelando el orden de categorías que apuntala la dominación sufrida por los trabajadores inmigrantes. Esta es precisamente la encomiable contribución de este libro, y sin duda su principal mérito.

ANDRÉS PEDREÑO CÁNOVAS